



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

“El cambio empieza hoy”



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2024-MPF/A

Ferreñafe, 29 de noviembre de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### I. VISTOS:

El Expediente N° 334964 y Registro N° 625058, de fecha 31 de octubre del 2024, presentado por el **Sr. JOSE WALTER GONZALES BALLONA**; el Expediente N° 335048 y Registro N° 625238, de fecha 04 de noviembre del 2024, presentado por la **Sra. SELENY SABA SANDOVAL**; el Expediente N° 335437 y Registro N° 626050, de fecha 06 de noviembre del 2024, presentado por la **Sra. ROSA HUIMAN DIAZ**; el Expediente N° 335819 y Registro N° 626892, de fecha 11 de noviembre del 2024, presentado por la **Sra. SOFÍA BEATRIZ PISCOYA DE MONTENEGRO**, solicitando donación de bóveda; y por medio del Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de enero de 2023, mediante el cual se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza; y pobreza; así como los documentos pertinentes que se adjuntan en los expedientes administrativos institucionales, y;

### II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo I de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho Público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF, de fecha 11 de enero del 2023, se le faculta al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para conceder de manera gratuita, nichos a familias y/o personas de extrema pobreza y cuando el caso lo requiera, contando previamente con el informe favorable en forma oportuna de la Encargada de Informe Social y la Gerencia de Promoción Ambiental y Servicios Públicos, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, con Informe N° 064-2024-MPF/G.PASP, de fecha 13 de noviembre del 2024; emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, informa al Titular del Pliego que; vista la solicitud de **Donación de Bóveda** del **Sr. JOSE WALTER GONZALES BALLONA**, y estando lo informado por la encargada del Informe Social Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, Informe N° 043-2024-MPF/AS de fecha 11 de noviembre del 2024; y con lo informado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 577-2024-MPF/OGAJ de fecha 15 de noviembre del 2024;

Que, con Informe N° 062-2024-MPF/G.PASP, de fecha 11 de noviembre del 2024; emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, informa al Titular del Pliego que; vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de la **Sra. SELENY SABA SANDOVAL**, y estando lo informado por la encargada del Informe Social Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, Informe N° 041-2024-MPF/AS de fecha 06 de noviembre del 2024; y con lo informado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 571-2024-MPF/GAJ de fecha 12 de noviembre del 2024;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Que, con Informe N° 063-2024-MPF/G.PASP, de fecha 12 de noviembre del 2024; emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, informa al Titular del Pliego que; vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de la **Sra. ROSA HUIMAN DIAZ**, y estando lo informado por la encargada del Informe Social Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, Informe N° 042-2024-MPF/AS de fecha 07 de noviembre del 2024; y con lo informado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 573-2024-MPF/OGAJ de fecha 14 de noviembre del 2024;

Que, con Informe N° 065-2024-MPF/G.PASP, de fecha 14 de noviembre del 2024; emitido por la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, informa al Titular del Pliego que; vista la solicitud de **Donación de Bóveda** de la **Sra. SOFÍA BEATRIZ PISCOYA DE MONTENEGRO**, y estando lo informado por la encargada del Informe Social Tec. Enfermera Dora Luz Zapata Collazos, Informe N° 044-2024-MPF/AS de fecha 11 de noviembre del 2024; y con lo informado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 579-2024-MPF/OGAJ de fecha 19 de noviembre de 2024;

Declarando procedente las solicitudes de donación de Bóveda con eficacia anticipada y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo y en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPF; de fecha 11 de enero del 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo.

### III. SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** con eficacia anticipada la Donación de Nichos a favor de los deudos de los recurrentes, conforme al siguiente detalle:

Solicitante : JOSE WALTER GONZALES BALLONA  
Deudo Fallecido : ESTEBAN GONZALES VALVERDE  
Dirección : Calle 13 de Diciembre 133 U. Vecinal San Martín de Porres - Ferreñafe  
Ubicación : Pabellón "Gloria María" – II Etapa, Quinta Fila - Lado B - N° 05  
Importe : S/. 500.00

Solicitante : SELENY SABA SANDOVAL  
Deudo Fallecido : ANDRE SANDOVAL DE SABA  
Dirección : Av. San Ramón 198 U. Vecinal Sta. Isabel - Ferreñafe  
Ubicación : Pabellón "Gloria María" - II Etapa, Quinta Fila - Lado B - N° 36  
Importe : S/. 500.00

Solicitante : ROSA HUIMAN DIAZ  
Deudo Fallecido : JOSE MANUEL HUIMAN SANDOVAL  
Dirección : Calle Andrés Bernal 118 - Picsi  
Ubicación : Pabellón "Gloria María" - II Etapa, Quinta Fila - Lado B - N° 07  
Importe : S/. 500.00



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

*"El cambio empieza hoy"*



Solicitante : SOFÍA BEATRIZ PISCOYA DE MONTENEGRO  
Deudo Fallecido : MARGARITA CARRILLO VDA. DE PISCOYA  
Dirección : Calle Juana Castro Bulnes 315 - Ferreñafe  
Ubicación : Pabellón "Gloria María" - II Etapa, Quinta Fila - Lado B - N° 08  
Importe : S/. 650.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR CUENTA** en Sesión de Concejo de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Administración, Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, y a la Unidad Funcional de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)